

# Un acuerdo 'histórico' permitirá estabilizar unos 15.000 trabajadores eventuales del SAS

La Mesa Sectorial de Salud de Andalucía ha propiciado la firma de un acuerdo "histórico" -suscrito por la totalidad de organizaciones sindicales representadas a excepción de Satse y CSIF, es decir, por el Sindicato Médico, CCOO y UGT- que permitirá estabilizar a partir de enero a unos 15.000 trabajadores eventuales del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Redacción. Barcelona | 29/12/2016 11:05

La Consejería de Salud de Andalucía ha informado que la **firma de un acuerdo permitirá estabilizar a partir de enero a unos 15.000 trabajadores eventuales**. Este proceso beneficiará al personal eventual estructural que se encuentra trabajando en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) **que hayan estado trabajando con nombramientos eventuales al menos por un periodo de doce o más meses en un periodo acumulado de dos años en un mismo centro** para la prestación de servicios de atención de necesidades estructurales, siguiendo el dictado de la sentencia prejudicial dictada por la Sala décima del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-16/15 y las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en diversos recursos de apelación que hacen suyas las conclusiones de la sentencia del TJUE antes citada. Serán los centros los que identifiquen las plazas antes del 31 de enero de 2017 y los profesionales afectados por estas medidas, según la Junta. Además, **se verá beneficiado el personal que, demandante de empleo e inscrito en bolsa, sea contratado para cubrir las necesidades de personal tras una jubilación u otras necesidades estructurales**.

Los nombramientos se realizarán como interinidades, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Marco del Personal Sanitario y en el Pacto de Bolsa Única. El acuerdo refrendado hoy contempla además la creación de una comisión de seguimiento central y una en cada centro, formada por la administración sanitaria y las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, que serán las encargadas de interpretar y resolver las dudas que surjan en la ejecución y aplicación del contenido del acuerdo.

**Se prevé que queden constituidas entre el 10 y el 17 de enero de 2017 y se encargarán de poner en marcha todo el procedimiento que hoy se ha aprobado en el acuerdo.**

Para la Consejería de Salud, la estabilidad del empleo y la recuperación de derechos perdidos en la sanidad pública andaluza es "una prioridad". La última Oferta Pública de Empleo aprobada para el SAS en 2016 contempla un total de 3.391 plazas y con esta oferta, se alcanza por primera vez en tres años el cien por cien de la tasa de reposición, que ha estado sometida en estos últimos años a mayores restricciones marcadas por el Gobierno de la Nación.

### **Acuerdo garantista**

El Sindicato Médico, en un comunicado, ha apuntado que **dicho acuerdo afectaría "a más de 4.000 facultativos" que actualmente tienen nombramientos de eventuales y pasarán a situación de interinos**. Esta nueva situación permitirá que salgan a la luz miles de plazas vacantes que hasta ahora habían sido cubiertas con eventualidades y esto supone, tal como el mismo acuerdo recoge, que podrán ser ofertadas en un próximo concurso de traslados y/o una oferta de empleo público ordinaria. Se propone elevar la propuesta al Consejo Interterritorial con la intención de presionar para la celebración de un concurso de traslados y una gran oferta coordinada en todo el territorio nacional.

La organización sindical de médicos entiende que el acuerdo es "suficientemente garantista" y responde a las expectativas de la inmensa mayoría de los facultativos andaluces, considerando que, "en un ejercicio de responsabilidad social", la organización "no podía quedar al margen de un acuerdo de tal magnitud y trascendencia para miles de trabajadores que durante tanto tiempo han venido sufriendo una situación de inestabilidad laboral tan perjudicial para sus legítimos intereses". Por su parte, UGT ha indicado que estos 15.000 eventuales son fruto de una "nefasta" política de recortes que ha desembocado en "la mayor bolsa de empleo precario de la administración pública de Andalucía y que ahora ven como se hace realidad la posibilidad de consolidar una interinidad en un lugar concreto donde trabajan ya".

El acuerdo posibilita que a todos los eventuales que lleven más de doce meses continuados en un período de 24 meses se les oferte quedarse como interino en la plaza que actualmente están: con ello se cumplirían los requisitos que los jueces han estimado en recientes sentencias, unos 10.000 profesionales. El resto de plazas ocupadas por eventuales (hasta los 15.000) tienen que ser ofertadas por riguroso orden de la bolsa única del SAS.

Además se ha firmado el compromiso de que a partir de este momento todas las necesidades de reposición de efectivos se harán como interino vacante y sustituto, dejando la eventualidad para determinadas y concretas ocasiones. Asimismo, se procederá a la convocatoria de nuevos concursos de traslados para el personal fijo en los que este colectivo podrá tener más posibilidades para acercarse y ocupar cerca de sus domicilios las nuevas plazas interinas que se van a crear.

A pesar de este avance, UGT remarca que "seguiremos teniendo más de 30.000 interinos que necesitan consolidar una plaza en propiedad mediante una oferta de empleo público y a miles de propietarios exigiendo mayor celeridad en los concursos de traslados pendientes". Es por ello que la central sindical exige más compromiso a la administración a la hora de convocar y resolver estos procesos de selección y provisión.

Sin embargo, **el Sindicato de Enfermería (Satse) ha rechazado la propuesta de acuerdo bajo la convicción de que el mismo debe ser exclusivamente a través de la bolsa única de Empleo del SAS.**

Ésta, según ha precisado Satse en una nota, es el "único" instrumento que garantiza el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la oferta de interinidades, argumento que no comparte la administración sanitaria en este proceso por la distinta interpretación que realiza de las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y por el TSJA.

En este sentido, el Sindicato de Enfermería había exigido al SAS que aportara los informes emitidos por su asesoría jurídica al respecto de esta situación, identificando y cuantificando al personal afectado por la cuestión prejudicial y las múltiples sentencias ya dictadas. Tras analizar la documentación, la central muestra su oposición a la propuesta ante la disparidad de criterio en la interpretación de las sentencias.

Y es que la propuesta del SAS pasa por adjudicar las interinidades a los profesionales que hayan prestado servicio 12 meses en el mismo centro en un periodo de 24 meses a fecha de 31 de enero de 2017, mientras que la asesoría jurídica del sindicato entiende que las sentencias obligan a poner en marcha el sistema legalmente establecido para proveer los puestos eventuales, procedimiento que en el SAS es la bolsa única.

Por este motivo, y aun valorando de "muy positiva" la puesta en marcha de un proceso de consolidación de empleo, el Sindicato de Enfermería ha rechazado la propuesta y subraya que el proceso de consolidación debe dar respuesta tanto al personal inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Salud o que participe en los procesos selectivos del pacto de bolsa como al personal afectado por las sentencias

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2016/12/29/area-profesional/profesion/un-acuerdo-historico-permitira-estabilizar-unos-15000-trabajadores-eventuales-del-sas>